



Proceso 9/2/2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3º, Medellín (hasta el día 10 de febrero de 2017) y en la Calle 14 No. 48-32, Piso 6º (antigua sede del Seguro Social, a partir del día 16 de febrero de 2017).

Por Auto Interlocutorio No. 083 del seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00019-00, instaurada por el señor **JOSÉ ULDARICO GIRALDO DUQUE (C.C. 70.827.168)**, quien actúa representado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio ID. 125757

NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Poseedor
VEREDA:	El Chocó
CORREGIMIENTO:	Cabecera Municipal
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0012-00033-0000-00000
FICHA PREDIAL:	18704102
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-39843 de Marinilla

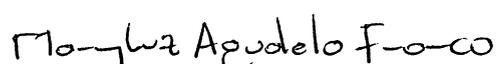
AREA SOLICITADA:		0 ha, 9952 m ²
LINDEROS:		
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 91022, en línea quebrada, dirección suroriente, pasando por el punto 65 hasta llegar al punto 91023, con Quebrada, en una distancia de 98,83 metros.</i>	
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 91023, en línea quebrada, dirección suroccidente, pasando por los puntos 91020, 63, 62, 61 y 60 hasta llegar al punto 91003, con predio de Alberto Ignacio Duque, en una distancia de 218,46 metros.</i>	
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 91003 en línea recta, dirección suroccidente, hasta llegar al punto 91002, con predio de Juan Rodríguez, en una distancia de 6,23 metros.</i>	
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 91002, en línea quebrada, dirección noroccidente, pasando por los puntos 91019, 64 y 91021 hasta llegar al punto 91022, con predio de Hugo Lopez, en una distancia de 284 metros.</i>	

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
91003	1170893,868	891434,1374	6° 8' 26,436" N	75° 3' 29,934" W
91002	1170889,792	891429,425	6° 8' 26,303" N	75° 3' 30,087" W
91019	1170950,314	891383,8636	6° 8' 28,270" N	75° 3' 31,573" W
91020	1171047,093	891328,7019	6° 8' 31,417" N	75° 3' 33,372" W
91021	1171017,928	891267,6363	6° 8' 30,464" N	75° 3' 35,356" W
91022	1171075,383	891233,251	6° 8' 32,332" N	75° 3' 36,478" W
91023	1171070,827	891330,8976	6° 8' 32,190" N	75° 3' 33,302" W
60	1170919,533	891432,2853	6° 8' 27,271" N	75° 3' 29,996" W
61	1170945,727	891416,8072	6° 8' 28,123" N	75° 3' 30,501" W
62	1170993,881	891388,2321	6° 8' 29,689" N	75° 3' 31,433" W
63	1171025,631	891368,1237	6° 8' 30,721" N	75° 3' 32,089" W
64	1170988,414	891358,4636	6° 8' 29,509" N	75° 3' 32,401" W
65	1171030,542	891278,098	6° 8' 32,503" N	75° 3' 35,020" W

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017).


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 10 del mes de febrero de 2017, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)